



45376.

adu

REGULARIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
COURIER CON LA EMPRESA CORREOS DE
CHILE Y AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE
SE INDICAN, CON CARGO AL PRESUPUESTO
2016.

SANTIAGO, 29 DIC 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1208

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 169, de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró a don Carlos Melo Riquelme como Subsecretario de Transportes; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, a través de Memorandum ULO N° 203, de 15 de diciembre de la presente anualidad, la Unidad de Logística del Departamento Administrativo, remitió Informe Técnico solicitando realizar un acto administrativo para el pago de 71 facturas emitidas por la empresa Correos de Chile, Rut: 60.503.000-9, por un monto de \$16.902.225.- (dieciséis millones novecientos dos mil doscientos veinticinco pesos) exentos de IVA, por la prestación del Servicio Courier requerido por la Subsecretaría de Transportes.

2° Que, la Unidad de Logística del Departamento Administrativo de esta repartición, a través del Informe referido en el considerando anterior, expone los siguientes hechos:

"(...) De acuerdo a los antecedentes recabados, se puede informar que según Resolución Exenta N° 409 y 783 del 16 de mayo y del 29 de agosto ambas del 2016, se autorizó la contratación de Servicios de Courier, bajo la modalidad de Convenio Marco con el proveedor de Correos de Chile, rut: 60.503.000-9, por un monto total de hasta \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos), cada una, los cuales son exentos de IVA.

La mencionada adquisición se realizó con la intención de abastecer y tener cubierto el servicio de Courier, para la Subsecretaría de Transportes, programa 01, mientras, en paralelo, se preparaba una Gran Compra del servicio, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 905, de fecha 28 de septiembre de 2016, por un monto total de hasta \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) IVA incluido, por un periodo de hasta 36 meses y publicada bajo el ID 30802.



Los recursos asignados a la resolución N° 409 permitieron cubrir los servicios hasta el mes de Julio aproximadamente, posteriormente utilizándose los establecidos por la resolución N° 783, los cuales permitieron cubrir parte de los servicios utilizados entre los meses de septiembre y octubre del presente año, pero debido a la complejidad administrativa del proceso de Gran Compra, esta sufrió un retraso importante y recién, el día 02 de Diciembre 2016, mediante resolución exenta N° 1117, se seleccionó la oferta para la contratación a través de Convenio Marco del "Servicio de Courier Nacional, para la Subsecretaría de Transportes, Secretarías regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones y los programas dependientes", bajo modalidad de Gran Compra.

Lo anterior implicó, y debido a la necesidad imperiosa de contar con el servicio de correspondencia, que el proveedor Correos de Chile, Rut: 60.503.000-9 siguiera prestando el servicio, lo que originó un total de 68 facturas por un monto de \$ 16.763.237, que se detallan a continuación.

N°	FACTURA	MONTO	FECHA DE EMISIÓN	NOTA DE CRÉDITO	MONTO	TOTAL A PAGAR
1	276145	\$ 48.767	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 48.767
2	274011	\$ 17.946	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 17.946
3	294217	\$ 13.970	30/11/2016	N/A	N/A	\$ 13.970
4	294826	\$ 132.934	30/11/2016	N/A	N/A	\$ 132.934
5	295095	\$ 6.172	30/11/2016	N/A	N/A	\$ 6.172
6	297194	\$ 1.535	30/11/2016	N/A	N/A	\$ 1.535
7	296191	\$ 84.282	30/11/2016	23379	\$ 675	\$ 83.607
8	272467	\$ 91.567	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 91.567
9	273013	\$ 86.607	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 86.607
10	273610	\$ 335.855	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 335.855
11	273748	\$ 101.015	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 101.015
12	273813	\$ 72.873	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 72.873
13	275741	\$ 7.538	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 7.538
14	276254	\$ 163.192	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 163.192
15	277656	\$ 96.252	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 96.252
16	277888	\$ 92.505	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 92.505
17	278125	\$ 68.233	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 68.233
18	278254	\$ 2.287	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 2.287
19	278493	\$ 124.727	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 124.727
20	278539	\$ 117.845	30/09/2016	N/A	N/A	\$ 117.845
21	279715	\$ 95.727	14/10/2016	N/A	N/A	\$ 95.727
22	281653	\$ 108.574	31/10/2016	22825	\$ 458	\$ 108.116
23	282212	\$ 54.673	31/10/2016	22826	\$ 433	\$ 54.240
24	282563	\$ 109.928	31/10/2016	22806	\$ 199	\$ 109.729
25	282808	\$ 493.603	31/10/2016	22824	\$ 1.679	\$ 491.924
26	282955	\$ 94.468	31/10/2016	22823	\$ 505	\$ 93.963
27	283023	\$ 56.814	31/10/2016	22822	\$ 364	\$ 56.450
28	283241	\$ 52.050	31/10/2016	22820	\$ 4	\$ 52.046
29	283560	\$ 1.844.272	31/10/2016	22821	\$ 6.612	\$ 1.837.660
30	283897	\$ 688.762	31/10/2016	22819	\$ 3.620	\$ 685.142
31	283929	\$ 444.323	31/10/2016	22818	\$ 3.141	\$ 441.182
32	285336	\$ 47.952	31/10/2016	22817	\$ 244	\$ 47.708
33	285711	\$ 3.006	31/10/2016	N/A	N/A	\$ 3.006
34	285944	\$ 396.588	31/10/2016	22816	\$ 3.057	\$ 393.531
35	286127	\$ 377.972	31/10/2016	22815	\$ 2.018	\$ 375.954
36	286335	\$ 1.302.817	31/10/2016	22814	\$ 7.016	\$ 1.295.801
37	286809	\$ 52.846	31/10/2016	22802	\$ 481	\$ 52.365
38	287048	\$ 227.294	31/10/2016	22813	\$ 463	\$ 226.831
39	287289	\$ 114.337	31/10/2016	22812	\$ 341	\$ 113.996



Nº	FACTURA	MONTO	FECHA DE EMISIÓN	NOTA DE CRÉDITO	MONTO	TOTAL A PAGAR
40	287515	\$ 459.980	31/10/2016	22811	\$ 2.181	\$ 457.799
41	287656	\$ 147.126	31/10/2016	22810	\$ 624	\$ 146.502
42	287786	\$ 760.510	31/10/2016	22808	\$ 2.728	\$ 757.782
43	288102	\$ 15.516	31/10/2016	22807	\$ 121	\$ 15.395
44	283205	\$ 21.452	31/10/2016	23828	\$ 90	\$ 21.362
45	287707	\$ 137.339	31/10/2016	23829	\$ 589	\$ 136.750
46	290939	\$ 206.090	30/11/2016	23356	\$ 642	\$ 205.448
47	291491	\$ 70.921	30/11/2016	23357	\$ 607	\$ 70.314
48	291849	\$ 65.067	30/11/2016	23358	\$ 280	\$ 64.787
49	292089	\$ 483.458	30/11/2016	23359	\$ 2.355	\$ 481.103
50	292234	\$ 105.600	30/11/2016	23360	\$ 708	\$ 104.892
51	292307	\$ 58.143	30/11/2016	23361	\$ 511	\$ 57.632
52	292496	\$ 35.559	30/11/2016	23362	\$ 126	\$ 35.433
53	292533	\$ 24.440	30/11/2016	23363	\$ 6	\$ 24.434
54	292846	\$ 1.494.226	30/11/2016	23364	\$ 9.271	\$ 1.484.955
55	293245	\$ 711.763	30/11/2016	23365	\$ 5.076	\$ 706.687
56	293277	\$ 415.250	30/11/2016	23366	\$ 4.882	\$ 410.368
57	294719	\$ 74.075	30/11/2016	23367	\$ 342	\$ 73.733
58	295328	\$ 709.938	30/11/2016	23368	\$ 4.287	\$ 705.651
59	295510	\$ 306.156	30/11/2016	23369	\$ 2.829	\$ 303.327
60	295717	\$ 1.025.600	30/11/2016	23370	\$ 9.836	\$ 1.015.764
61	296438	\$ 78.716	30/11/2016	23371	\$ 648	\$ 78.068
62	296677	\$ 98.210	30/11/2016	23372	\$ 478	\$ 97.732
63	296810	\$ 5.677	30/11/2016	23373	\$ 16	\$ 5.661
64	296914	\$ 283.641	30/11/2016	23374	\$ 3.057	\$ 280.584
65	297067	\$ 72.155	30/11/2016	23375	\$ 874	\$ 71.281
66	297117	\$ 92.805	30/11/2016	23376	\$ 826	\$ 91.979
67	297202	\$ 649.550	30/11/2016	23377	\$ 3.824	\$ 645.726
68	297513	\$ 11.459	30/11/2016	23378	\$ 169	\$ 11.290
TOTAL		\$ 16.852.530	TOTAL		\$ 89.293	\$ 16.763.237 (Exentos de IVA)

Adicionalmente se debe comentar que el proveedor mediante correo electrónico de fecha 06 de Diciembre 2016, remitió 3 facturas a la Unidad de Logística, por un monto de \$ 138.988, las cuales no habían sido enviadas oportunamente por lo que no pudieron ser canceladas cuando correspondía, y que se detallan a continuación.

Nº	FACTURA	MONTO	FECHA DE EMISIÓN	NOTA DE CRÉDITO	MONTO	TOTAL A PAGAR
1	236115	\$ 59.603	31/07/2016	N/A	N/A	\$ 59.603
2	237122	\$ 19.940	31/07/2016	N/A	N/A	\$ 19.940
3	241675	\$ 60.196	31/07/2016	23386	\$ 751	\$ 59.445
TOTAL		\$ 139.739	TOTAL		\$ 751	\$ 138.988 (Exentos de IVA)

Por todo lo dicho precedentemente, se solicita generar un acto administrativo que sustente el pago de 71 facturas, por un monto total de \$ 16.902.225 (dieciséis millones novecientos dos mil doscientos veinticinco pesos), exentos de IVA, al proveedor Correos de Chile, Rut: 60.503.00-9, por el servicio Courier prestado a la Subsecretaría de Transportes, programa 01, servicios que han sido prestados y recepcionados de manera conforme.

3° Que, por los motivos expuestos en el citado informe, el proveedor Correos de Chile, Rut: 60.503.000-9, prestó el servicio Courier, en el periodo de septiembre a noviembre de 2016, a la Subsecretaría de Transportes, sin que se dictare en forma previa el correspondiente acto administrativo.

Lo anterior, fundado en el hecho de que resultaba indispensable para el adecuado desempeño de esta entidad, dar continuidad a la prestación del servicio, para el envío de forma rápida y segura de documentos y paquetes generados por ésta, en el ámbito de sus competencias y facultades legales.

4° Que, según consigna el informe técnico antes citado el servicio prestado por el proveedor Correos de Chile, Rut: 60.503.000-9, durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre a noviembre de 2016, fue recibido a entera conformidad por la Subsecretaría de Transportes.

5° Que, conforme se indica en el considerando segundo, el proveedor Correos de Chile, emitió 71 facturas singularizadas en el citado informe, por la suma total de \$16.902.225.- (dieciséis millones novecientos dos mil doscientos veinticinco pesos) exentos de I.V.A., por la prestación del servicio de Courier, en el periodo de septiembre a noviembre de 2016

Sobre el particular, cabe señalar que conforme se indica en el citado informe técnico, las facturas N°s 236115, 237122 y 241675, emitidas en el mes de julio del año en curso, por la suma total de \$ 138.988.- (ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos) exentos de IVA, fueron enviadas por el proveedor, a través de correo electrónico de 7 de diciembre de 2016, para su pago respectivo, en circunstancias de que los servicios correlativos a éstas, fueron prestados en el periodo julio del 2016, a entera satisfacción de la esta Subsecretaría, en el marco de la contratación del servicio Courier que fuere autorizada por esta repartición, a través de Resolución Exenta N° 409, de 16 de mayo de 2016, correspondiendo en tal sentido solucionar dicha deuda.

6° Que, en conformidad con el artículo 52 de la Ley N° 19.880, los actos administrativos, por regla general, no tendrán efecto retroactivo, procediendo en consecuencia, que las autorizaciones y aprobaciones requeridas respecto de una determinada contratación, se dicten en forma previa al inicio de la ejecución de ésta. En este orden de ideas, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, por ejemplo, en el dictamen N° 7.241, de 2011, ha aceptado que excepcionalmente puedan dictarse resoluciones con efecto retroactivo, cuando ellas tienen como único objetivo regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.

7° Que, en este caso particular, en el que se prestaron servicios a favor de la Subsecretaría de Transportes, según se ha indicado en los considerando anteriores, y sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos, es necesario regularizar la contratación del servicio de courier, requerido para esta Subsecretaría, y autorizar el pago de la facturas singularizadas en el citado informe, por la suma de \$16.902.225.- (dieciséis millones novecientos dos mil doscientos veinticinco pesos) exentos de I.V.A., emitidas por la empresa Correos de Chile, Rut: 60.503.00-9.

8° Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder con la regularización de la contratación del servicio, y realizar el pago a que se refiere este acto administrativo.

RESUELVO:

1. REGULARÍZASE la contratación del servicio Courier para la Subsecretaría de Transportes, provisto por la empresa CORREOS DE CHILE, Rut: 60.503.000-9, en el periodo de septiembre a noviembre de 2016, por la suma total de \$16.763.237.- (dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos) exentos de I.V.A., de acuerdo a lo dispuesto y detallado en informe técnico transcrito en el considerando segundo del presente acto administrativo.



2. **AUTORIZÁSE** el pago de las facturas singularizadas en el informe transcrito en el considerando segundo del presente acto administrativo, que ascienden a la suma total de \$16.902.225.- (dieciséis millones novecientos dos mil doscientos veinticinco pesos) exentos de I.V.A., al proveedor Correos de Chile, Rut: 60.503.000-9, por la prestación del servicio Courier. .

3. **IMPÚTESE** la suma \$16.902.225.- (dieciséis millones novecientos dos mil doscientos veinticinco pesos) exentos de I.V.A., al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 05 "Servicios Básicos", Asignación 004 "Correo", del Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882.

4. **PÁGUENSE** las facturas singularizadas en el informe técnico transcrito en el considerando segundo del presente acto administrativo, que ascienden a la suma total de \$16.902.225.- (dieciséis millones novecientos dos mil doscientos veinticinco pesos) exentos de I.V.A., a la empresa Correos de Chile, Rut: 60.503.000-9, por el servicio Courier prestado durante el año 2016.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



CARLOS MELO RIQUELME
Subsecretario de Transportes



GOM/APP/MSZ/JFF/FAA/IMV/MMS

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Administrativo
Unidad de Logística
Unidad de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 16.902.225
ID Sigfe	: 139863
Imputación	: 19.01.01.2205.004
Presupuesto	\$ 114.247.780
Acumulado	\$ 118.573.209
Disponibilidad	\$ 1.724.571
Responsable	: G. García
Fecha	: 27.12.2016